CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	23001272 H3 de 2023 - LOTE 2
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSORCIO AERO BASE SEI NIT. 901.842.528-8
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) VF.” Lote No. 2 AEROPUERTO SAN BERNARDO – MOMPOX
VALOR	MIL SETECIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($1.760.124.276,00) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDAD.
PLAZO	EL CONTRATO SE EJECUTARÁ EN DIECISÉIS (16) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
FECHA LEGALIZACIÓN	12 DE JULIO DE 2024
ACTA DE INICIO	23 DE JULIO DE 2024
SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 1	TREINTA Y CINCO (35) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTE (20) DE SEPTIEMBRE DE 2024 HASTA EL VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2024.
PRORROGA SUSPENSIÓN No. 1	POR DIECINUEVE DIAS (19) CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE 2024 HASTA EL DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE 2024, INCLUSIVE.
PRORROGA SUSPENSIÓN No. 2	POR QUINCE DIAS (15) CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA EL VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE 2024, INCLUSIVE

PRORROGA SUSPENSIÓN No. 3	POR QUINCE DIAS (15) CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL VEINTIOCHO (28) DE NOVIEMBRE DE 2024 HASTA EL DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2024, INCLUSIVE
SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 2	QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL DOCE (12) DE MARZO DE 2026 DE MARZO HASTA EL VEINTISÉIS (26) DE MARZO DE 2026
SUPERVISOR	ING. CEIDY ANDREA BETÍN MUÑOZ

En la ciudad de Bogotá D.C., el día veintisiete (27) de marzo de 2026 se reunieron con el fin de suscribir el acta de suspensión temporal No 3. del plazo de ejecución del presente contrato: **MAYRON ADALBERTO VERGEL ARMENTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.957.226, obrando en su calidad de representante del CONSORCIO AERO BASE SEI identificado con NIT 901842528, **CEIDY ANDREA BETIN MUÑOZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.066.183.513, supervisora designada por la entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato de interventoría; y; **BISMARCK ANDRES RODRÍGUEZ FORERO**, obrando en su condición de Director de la Dirección de infraestructura y Ayudas Aeroportuarias, de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL), facultada, conforme a la delegación conferida mediante los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el Decreto 1294 de 2021, el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución No. 01363 del 11 de julio de 2023 "Por medio del cual se designan funciones" y la Resolución No. 2959 del 20 se septiembre de 2024 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad", basado en las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

- Que el contrato de interventoría tiene como finalidad ejercer la vigilancia y control al Contrato de obra N°23001165 H4 DE 2023 - LOTE 2 cuyo objeto es: REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) VF. - Lote No. 2 AEROPUERTO SAN BERNARDO – MOMPOX.

- Que el veintitrés (23) de julio de 2024 se suscribió por las partes el acta de inicio del contrato de interventoría.

- Que el veinte (20) de septiembre de 2024, se suscribió por las partes, la suspensión No. 1 al Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 2, el cual a su vez tuvo 4 prorrogas a la suspensión, por medio del cual se suspendió el plazo de ejecución por un término total de ciento diez (110) días contados a partir del veinte (20) de septiembre de 2024 y hasta el siete (07) de enero de 2025, debido a que no se contaba con el permiso de construcción de la autoridad aeronáutica para el desarrollo de la base SEI Mompox y demás trámites ante las prestadoras de servicios públicos.

- Que a través de comunicado oficio OF-23001165-H4-AEROP-452 del 10 de marzo del 2026 el contratista presentó a la interventoría la solicitud de suspensión No.2 al Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 2, por un término de quince (15) días calendario, contados a partir del 10 de marzo de 2026. La solicitud se fundamenta en que la entidad contratante se encuentra adelantando procesos administrativos internos asociados al cierre financiero y presupuestal, procedimiento que forma parte de las actividades institucionales necesarias para la consolidación contable, presupuestal y financiera de la vigencia correspondiente. Este proceso implica la verificación, conciliación y ajuste de registros financieros, así como la definición de disponibilidades presupuestales y compromisos institucionales, lo cual puede limitar temporalmente la gestión administrativa y financiera necesaria para garantizar la normal ejecución del contrato.

  Esta situación puede generar restricciones temporales en la expedición de documentos presupuestales y en la gestión administrativa y financiera requerida para garantizar la normal ejecución del contrato. Adicionalmente, se encuentra en proceso de revisión y aprobación la motivación técnica, administrativa y financiera correspondiente a una adición y prórroga del contrato, trámite necesario para la correcta culminación del proyecto, el cual no ha podido avanzar debido a las limitaciones derivadas del cierre financiero. En este sentido, se considera procedente realizar una suspensión temporal de la ejecución de la obra mientras la entidad culmina dichos procedimientos administrativos, con el fin de garantizar la adecuada gestión contractual, preservar el equilibrio del contrato y evitar afectaciones en la continuidad de las actividades del proyecto.

- Que a través de comunicado 01-2026-CABS-1-311-00013 del día 11 de marzo de 2026, la interventoría CONSORCIO AERO BASE SEI remite la Solicitud suspensión contrato 23001165 H4 2023de 2023 Lote No. 2, por el término de quince (15) días calendario y solicitó la suspensión del contrato de Interventoría durante el mismo periodo.

- Que debido a la postergación del comité de contratación y teniendo en cuenta que para el día de hoy 27 de marzo de 2026 se había previsto someter a consideración de miembros del comité de contratación la modificación de adición y prórroga y en atención a que el tema no pudo ser convocado a la sesión de manera extraordinaria, se hace necesario suspender el plazo del contrato a partir de 27 de marzo de 2026 hasta el 07 de abril de 2026.

ACUERDOS

PRIMERO: Suspender el Contrato de Interventoría No. 23001272 H3 de 2023 Lote No. 2, a partir del 27 de marzo de 2026 hasta el 7 de abril de 2026 siendo la nueva fecha de finalización del contrato el 8 de abril de 2026.

SEGUNDO: La nueva fecha de finalización del presente contrato de interventoría será el será el ocho (8) de abril de 2026.

TERCERO: El contratista de interventoría CONSORCIO AERO BASE SEI al reinicio de la ejecución continuará con la vigilancia y control al Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 2 cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) VF." Lote No. 2 AEROPUERTO SAN BERNARDO – MOMPOX".

CUARTO: El contratista AERO BASE SEI se compromete a notificar de esta suspensión a la aseguradora para la entrega a la AEROCIVIL de los certificados que respalden su conocimiento respecto de la suspensión y la extensión de las coberturas, en los términos de la cláusula dieciocho del contrato de Interventoría.

QUINTO: CONSORCIO AERO BASE SEI ampliará el término de vigencia de las garantías que amparan el presente contrato de interventoría, obligación que debe cumplirse una vez se levante la suspensión o a más tardar al tercer día siguiente del levantamiento.

SEXTO: La presente suspensión no aumenta en forma alguna el valor del contrato, por lo tanto, no habrá lugar a reclamación posterior ni desequilibrio contractual alguno por parte del contratista.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta de suspensión No. 3 por los que en ella intervinieron.

MAYRON ADALBERTO VERGEL ARMENTA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO AERO BASE SEI

CEIDY ANDREA BETÍN MUÑOZ
SUPERVISORA DESIGNADA
AEROCIVIL

BISMARCK ANDRÉS RODRÍGUEZ FORERO
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIA